

CONSEJO DE PERSONAL

SESION N° 33-2001

Sesión ordinaria del Consejo de Personal celebrada a las nueve horas del veintitrés de octubre del dos mil uno, con asistencia de los Magistrados Bernardo van der Laat Echeverría quien preside, Román Solís Zelaya, la Juez Superior Licda. Ana Luisa Meseguer Monge y el Lic. Francisco Arroyo Meléndez, Jefe del Departamento de Personal. La Dra. Alicia Monge Fallas se excusó por no poder asistir.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

ARTICULO II

Se procede a conocer el informe RS-CP-960-01, que en lo relevante señala:

GESTION:

La Sección de Reclutamiento y Selección sacó a concurso N° 86-2001 la plaza de Auxiliar de Contabilidad 2, actualmente Asistente Administrativo 2 de la Oficina Administrativa del II Circuito Judicial.

Dentro de las solicitudes para el concurso hay tres oferentes que no cuentan con el requisito, sino con materias de contabilidad., por lo cual se solicita valorar la posible convalidación de la preparación académica que poseen,

para el puesto en mención, se anexa fotocopia del Historial Académico de cada oferente.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

- ❖ *De acuerdo con el Manual Descriptivo de Clases que maneja este Poder, los requisitos para el puesto de Asistente Administrativo 2 (Auxiliar de Contabilidad 2) son los siguientes:*
 - *Graduado Colegio Profesional en Contabilidad o Bachiller en Educación Media y Título de Contador.*
 - *Conocimiento de la operación de maquinas de contabilidad.*
 - *Experiencia en labores contables.*
- ❖ ***El Sr. Aníbal Castro Barrantes** aporta copia de los cursos aprobados de: Contabilidad 1, Contabilidad II, Contabilidad de Costos todos de la Universidad Latina, de la Carrera de Administración de Negocios.*
- ❖ *Ha laborado para éste Poder interinamente desde el 02-08-99, actualmente no se encuentra nombrado, su último nombramiento fue de Auxiliar Supernumerario 2 en la Asesoría Legal.*
- ❖ *A la fecha no presenta suspensiones ni correcciones disciplinarias dentro de su registro laboral.*
- ❖ ***El Sr. Marco Jiménez Bonilla** aporta copia de los cursos aprobados de: Contabilidad 1, Contabilidad II, ambos de la Universidad*

Metropolitana Castro Carazo, de la Carrera de Administración de Negocios.

- ❖ *Ha laborado para este Poder interinamente desde el 11-01-88, ingreso en propiedad el 01/09/90, se le despidió por causa el 04/05/94 y reingresó en propiedad el 01/01/2001*
- ❖ ***La Srita. Kattia Marín Miranda** aporta copia de los cursos aprobados de: Contabilidad I, Contabilidad II, ambos de la Universidad Metropolitana Castro Carazo, de la Carrera de Administración de Negocios.*
- ❖ *Ha laborado para éste Poder interinamente desde el 20/11/95, ingresa a propiedad el 01/12/98 como Oficinista 2, actualmente se encuentra nombrada como Auxiliar de Contabilidad I en la oficina Administrativa del II Circuito Judicial.*
- ❖ *A la fecha no presenta suspensiones ni correcciones disciplinarias dentro de su registro laboral.*
- ❖ *Actualmente solo existe una plaza vacante en la oficina Administrativa del II Circuito Judicial la N° 24368, en la cual se encuentra nombrada durante todo el año la Srita. Dania Arias Sandoval, quien ya posee los exámenes para dicho puesto solamente falta que se le realice el*

promedio ya que al unificarse los puestos de Auxiliar de Contabilidad 1 y 2 hay que variar las ponderaciones para realizar el promedio final.

- ❖ *El Consejo de Personal en sesión celebrada el 21 de mayo del 98 en su artículo VI acordó que ese Consejo resolverá en cada caso las solicitudes que los servidores plantean, con el propósito de establecer si es factible considerar la preparación equivalente. Además se deberá considerar como parámetro que los oferentes hayan aprobado los cursos de Contabilidad a nivel de estudios superiores universitarios, y estar avanzados en una carrera del área de Ciencias Económicas.*

RECOMENDACIÓN:

La Sección de Reclutamiento y Selección solicita al Consejo de Personal valorar la posible convalidación de los cursos presentados por los oferentes según acuerdo del Consejo Superior del 21 de mayo del 98 artículo VI o en su defecto recomendar una directriz para ser aplicada por la Sección.

Indica el Magistrado van der Laar que de conformidad con lo ya resuelto por este Consejo, lo relevante es definir lo que debe entenderse como “estar avanzado en una carrera del área de Ciencias Económicas” y que eso implica como mínimo haber llevado al menos tres cursos de Contabilidad y cursar al menos el tercer año de carrera.

Se acordó: convalidar los cursos de Contabilidad I y II, y Contabilidad de Costos al señor Aníbal Castro Barrantes, de modo que pueda participar en el concurso de cita. En los casos de Jiménez Bonilla Marco y Marín Miranda Kattia, se deniega la gestión.

ARTICULO III

Se conoce el informe RS-CP-989-2001, relacionado con la impugnación de la terna N° 545-2001, para el puesto de Conserje 2 del Juzgado de Violencia Doméstica del I Circuito Judicial de Alajuela, señala:

GESTION:

Mediante oficio de fecha 01 de octubre del año en curso, la Licda. Shirley González Quirós, Juez a.i. del Juzgado Contra la Violencia Doméstica de Alajuela, impugna la terna adjunta N° 545-2001 por las razones que expone y solicita que se evalúe a la señorita Angie Ulate Venegas, con el fin de incluirla en la citada terna.

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

El pasado 12 de setiembre del año en curso, la Sección de Reclutamiento y Selección confeccionó la terna que nos ocupa integrada por los siguientes integrantes:

Castro Salazar Margoth	90.14
Rodríguez Elizondo Milagro	89.44
Chacón Ramírez Melisa	88.36

Para dicha plaza se cuenta en nuestros registros con dieciséis elegibles.

A la fecha solo existe una plaza vacante para el puesto que nos ocupa, ya que anteriormente se confeccionaron las ternas para las restantes plazas vacantes de la misma categoría.

Actualmente en dicha plaza se encuentra nombrado el señor Carlos Lucas Cortés desde el 01 de enero del presente año, cabe aclarar que no se encuentra elegible para el puesto.

Se consultó a los integrantes de la terna y los tres candidatos manifestaron su interés de integrar dicha terna.

La Licda. Shirley González Quirós Jueza a.i. del Juzgado contra la Violencia Doméstica de Alajuela, desea se integre en la terna a la señorita Angie Ulate Venegas.

El 02 de junio la señorita Ulate realiza los exámenes para el puesto de Auxiliar Judicial, con promedio final de 71.30 %. Para el puesto de Conserje 2 obtuvo una calificación de 87.55%, Contabiliza un total de 9 meses laborados para el Poder Judicial. No presenta suspensiones ni correcciones disciplinarias dentro de su registro laboral, y se ubica en el lugar número doce del registro de elegibles.

Actualmente se encuentra nombrada como Auxiliar Judicial 2 del Juzgado en mención.

Recomendación

La Sección de Reclutamiento y Selección considera conveniente denegar la gestión y mantener la terna, ya que los candidatos actuales están en todo su derecho de conformarla.

Se acordó: *Denegar la impugnación ya que de conformidad con el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el 29 del Estatuto de Servicio Judicial, no existen razones que justifiquen la impugnación de dicha terna.*

ARTICULO IV

Se dispuso poner en conocimiento de la Corte Plena la documentación recibida en relación con el “Curso sobre instrumentos para las Reformas Judiciales”, que se llevará a cabo entre el 07 y 18 de enero del 2002, en Santiago de Chile, con la sugerencia de que considerando las limitaciones presupuestarias, se analice la posibilidad de obtener algún tipo de beca o ayuda interinstitucional, lo cual permitiría designar funcionario (s) de alto nivel en dicha actividad.

ARTICULO V

Se procede a conocer el informe de los becarios:

∴ Lic. Luis Héctor Amoretti Orozco.

∴ Lic. Paul Hernández Balmaceda.

∴ Licda. Rosa Fallas Ibáñez.

Sobre el particular, la Licda. Ana Luisa Meseguer realiza una exposición del contenido de cada uno de los informes de los becarios citados.

Se acordó: *Tener por aprobados los informes respectivos y trasladar a los Departamentos de Personal y Financiero Contable para lo de sus cargos.*

ARTICULO VI

El Licenciado Arroyo informe que en relación con lo acordado por este Consejo, en sesión N° 32-2001, artículo III, donde se recomendó al Lic.

Christian Hess Araya *para el “Curso sobre Observancia de la Propiedad Intelectual”, recibió información de parte del mismo interesado, donde comunicaba que no era posible la participación del ningún funcionario del Poder Judicial, dado que según le informó el señor Marco Alemán, Representante de la OMPI, era muy tarde para enviar algún representante.*

Continúa manifestando el Lic. Arroyo que en la información que se recibió por parte de la Escuela Judicial no se señalaba ninguna fecha límite para estos efectos, y que más bien, dado el poco tiempo disponible, coordinó con el señor Presidente Magistrado Bernardo van der Laat para sacar el concurso y luego informar al Consejo de Personal de lo actuado, en aras de ganar tiempo.

Se acordó:

1. *Tomar nota de las anteriores manifestaciones y señalar que el atraso a que se hace referencia, en la selección de los candidatos a este curso, no es imputable ni al Departamento, ni al Consejo de Personal, quienes más bien actuaron con premura y basados en la información disponible.*
2. *Comunicar a la OMPI que el Poder Judicial mantiene su interés en que funcionarios de ésta Institución puedan participar en las próximas actividades de capacitación, y que para tal efecto, deberá coordinarse a través del Lic. Francisco Arroyo, Jefe del Departamento de Personal y Secretario del Consejo de Personal.*

Se levanta la sesión a las 10 horas.

Dr. Bernardo van der Laat Echeverría
Presidente

Lic. Francisco Arroyo Meléndez
Secretario